

Expediente: 15/25

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CESIÓN O ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS CON CONDUCTOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS (SERVICIO DE TAXIBÚS A DEMANDA) EN LOS BARRIOS DE GROS Y ULIA DE DONOSTIA / SAN SEBASTIÁN, DE LA COMPAÑÍA DE TRANVIA SAN SEBASTIÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato lo constituye la cesión o arrendamiento de vehículos turismo con conductor con licencias/autorizaciones de auto-taxi (VTE), con autorización para la actividad de arrendamiento de vehículo turismo con conductor (VTCE) o autorización de transporte público de viajeros en autobús (VDE).

Esos vehículos con conductor prestarán el servicio de transporte de viajeros, a demanda, en los barrios de Gros y Ulija de Donostia / San Sebastián, con arreglo a lo previsto en la Carátula, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

En concreto, el contratista deberá ceder los vehículos con conductor para la prestación del servicio de transporte de viajeros, previa reserva por parte de los usuarios, en el recorrido indicado en la Cláusula 3 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Sin perjuicio de que el servicio pueda ser prestado por taxi o por vehículo (turismo o autobús de una longitud máxima de 10 metros) con conductor, a los efectos de la Carátula, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, el servicio se denominará “servicio de taxibús”.

En los casos en que en un servicio haya una reserva de una persona usuario en silla de ruedas, el contratista deberá garantizar que la persona usuaria sea trasladada en un vehículo adaptado para personas PMR.

Como norma general, este servicio estará sujeto al Reglamento de Transporte Urbano de Donostia / San Sebastián.

Los Códigos CPV del contrato son los siguientes:

- 60120000-5 (Servicios de taxi).
- 60100000-9 (Servicio de transporte por carretera).

Esta licitación por lo dispuesto en la disposición adicional octava de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

2. GLOSARIO

- **Trayecto:** Por trayecto se entenderá el recorrido que realice, en ejecución de los servicios de taxibús, un vehículo desde que sale para recoger al/a lo/s usuario/s hasta que le/s transporta hasta su destino, independientemente del número de usuarios que hagan uso del servicio de taxibús y del número de paradas efectivamente realizadas.
 - **Trayecto 1:** Comprendido entre Paseo Colón, número 21 - Paseo de Ulia 46 (ida o vuelta)
 - **Trayecto 2:** Comprendido entre Paseo Colón, número 21 - Albergue de Ulia (ida o vuelta)
- **Servicio:** Cada una de las 30 salidas previstas cada día (15 dirección Ulia y 15 dirección Gros y siempre que exista reserva para ese servicio), de acuerdo a los horarios previstos en la Cláusula 3 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas. Sólo hay un servicio por cada salida, independientemente del nº de vehículos que vaya a utilizar el contratista para cubrir ese servicio.

3. RECORRIDO Y HORARIOS DE CADA SERVICIO

El servicio de taxibús se prestará, a demanda, en el tramo comprendido entre el Paseo Colón, número 21 y el Albergue de Ulia (o, en su caso, Paseo de Ulia, número 46), tal y como resulta del siguiente plano:



Sin perjuicio de que el servicio objeto del contrato se preste a demanda de los usuarios, el contratista deberá estar en disposición de prestar los siguientes servicios todos los días del año (sábados, domingos y festivos incluidos), de conformidad con el siguiente horario:

- Horario de los servicios: desde el Paseo Colón, número 21, dirección Albergue de Ulia (trayecto 2) o, en su caso, Paseo de Ulia, número 46 (trayecto 1) de 7:00 a 21:00, cada 60 minutos. (Hasta un máximo de 15 servicios al día).
- Horario de los servicios: desde el Albergue de Ulia (trayecto 2) o, Paseo de Ulia, número 46 (trayecto 1) dirección Paseo Colón, número 21: de 7:40 a 21:40, cada 60 minutos. (Hasta un máximo de 15 servicios al día).

El servicio recogerá a los usuarios en el punto que corresponda (de los previstos en el recorrido anterior) determinado en su reserva y le transportará hasta el punto del mismo asimismo por él determinado.

En el trayecto ida, las paradas de recogida de las personas usuarias al vehículo serán todas las que están en el recorrido de dicho trayecto, y las de bajada de las personas usuarias del vehículo únicamente las que están entre Ulia 14 (trayecto 1) y el Albergue de Ulia (trayecto 2).

En cuanto al trayecto de vuelta, las paradas de recogida de las personas usuarias al vehículo serán las que están entre Albergue de Ulia y Ulia 14 y las de bajada de las personas usuarias todas las que están en el recorrido del trayecto de vuelta.

4. RESERVAS DE SERVICIO

El usuario dispondrá de dos sistemas de reserva del servicio:

- A través del teléfono cuyo horario como mínimo será de 06:15h-22:00h todos los días del año, que disponga o habilite el contratista a tales efectos.
- A través de la página web de COMPAÑÍA DEL TRANVÍA DE SAN SEBASTIÁN, S.A.U. www.dbus.eus. Aunque la reserva del servicio se realice desde la página web de CTSS, la confirmación de esta llegará al email de quien resulte contratista del servicio.

Tanto si la reserva se hace por teléfono como a través de la página web de CTSS, se solicitará de los usuarios un número de teléfono y, en su caso, el número de la tarjeta de transporte. En este último caso, el contratista verificará que el usuario que ha hecho la reserva es el que utilizará el servicio.

En el supuesto de que la reserva se hiciera a través de la página web de CTSS, automáticamente los datos de la misma se redireccionarán a un correo electrónico que disponga o habilite el contratista para recibir información sobre las reservas del servicio.

Al realizar la reserva, el usuario deberá indicar la hora de recogida deseada, con una antelación mínima de 30 minutos y máxima de 7 días naturales, teniendo en cuenta los horarios de salidas previstos en la Cláusula anterior, así como la parada de recogida y la de destino.

Las reservas para grupos de 10 o más personas para un mismo servicio, se deberán realizar con una antelación mínima de 24 horas naturales a la hora del servicio que se pretenda reservar, y, en caso de cancelación, ésta debe hacerse con 24 horas naturales de antelación a la hora del servicio previamente reservado. De lo contrario, el/los usuario/s que realice/n tal reserva deberá/n abonar el viaje del número de personas de la reserva inicial.

El sistema permitirá a los usuarios hacer varias reservas dentro del periodo de una semana.

Los usuarios podrán anular el servicio previamente reservado, como mínimo 30 minutos antes de la hora de inicio del servicio.

En caso de que la persona para la que se haya realizado una reserva no se presente al servicio reservado y siempre que no haya más reservas en ese servicio o cambia el rango de precio por el número de personas usuarias simultáneamente, CTSS asumirá el coste del servicio del rango inicial que estaba previsto.

En caso de que la persona para la que se haya realizado una reserva no se presente de manera reiterada al servicio reservado, el contratista podrá no volverle a ofrecer el servicio, previa comunicación y visto bueno por parte de CTSS. El contratista deberá llevar un control de los usuarios no presentados o anulados fuera de hora, y proporcionará a CTSS dicha información actualizada. A efectos del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, se entenderá que una persona no se ha presentado de manera reiterada al servicio reservado.

En el caso de que una reserva haya sido anulada a tiempo, según lo previsto en los párrafos anteriores, y no haya más usuarios en ese servicio y trayecto, CTSS no abonará el importe del servicio anulado al contratista, ni asumirá el cambio del rango del precio por el número de personas usuarias simultáneamente.

5. TERMINALES PORTÁTILES Y DISTINTIVO DEL VEHÍCULO

Los vehículos que vayan a realizar los servicios deberán llevar un terminal validador-expendedor de billetes portátil suministrado por CTSS.

Los conductores están obligados al correcto uso de la herramienta de cobro, debiendo realizar los cambios de sentido pertinentes en cada servicio y el avance de paradas en el terminal validador-expendedor, de manera que los datos de los viajeros se reflejen correctamente en el trayecto/parada que corresponde. En caso de no hacerlo, se podrán aplicar las penalizaciones indicadas en el punto 21 de la carátula.

Así mismo, llevarán un cartel identificativo de la línea suministrado por CTSS, con a la siguiente distinción “TB6-ULIA”

Tanto el/los terminal/es como el/los cartel/es identificativo/s de la línea se podrán recoger por la mañana en Cocheras o tras la entrega de los terminales utilizados el día en curso al finalizar diariamente el último servicio de taxibús. En este caso, los terminales que recoja el contratista siempre deberán ser diferentes a los utilizados ese día. Es decir, no podrán utilizar el mismo terminal durante dos días consecutivos.

Al finalizar diariamente el último servicio del taxibús, tanto los terminales utilizados ese día como los carteles identificativos deberán ser entregados en Cocheras.

6. RECOGIDA DE VIAJEROS

El/los vehículo/s deberá/n pasar por todas las paradas las cuales se ha efectuado la reserva y recoger a todos los usuarios para los que se ha realizado la reserva.

Al efectuar un servicio, cuando en la parada haya usuarios que no hayan realizado la reserva, el/los vehículo/s que está/én realizando ese servicio, actuarán de la siguiente manera:

- Siempre que tengan sitio y no tengan ninguna reserva en ninguna de las siguientes paradas del trayecto que está realizando el servicio, tendrán que recoger a estos usuarios (hasta que el/los vehículo/s complete/n). En este caso, en caso de cambiar de rango respecto al número de usuarios del servicio, se facturará respecto al precio unitario ofertado correspondiente a este nuevo rango.
- En caso de que no tenga sitio por tener reservas en alguna de las siguientes paradas de ese servicio, no cogerán a los usuarios. El conductor se detendrá y les indicará que está completo y que deben de hacer la reserva como mínimo, con 30 minutos de antelación a la hora de salida del servicio.

Al efectuar un servicio si al pasar por alguna de las paradas referidas hay algún usuario que solicita parar el vehículo para montar, actuarán de la siguiente manera:

- Siempre que tengan sitio y no tengan ninguna reserva en ninguna de las siguientes paradas del trayecto que está realizando el servicio, tendrán que recoger a estos usuarios (hasta que el/los vehículo/s complete/n). En este caso, en caso de cambiar de rango respecto al número de usuarios del servicio, se facturará respecto al precio unitario ofertado correspondiente a este nuevo rango.
- En caso de que no tenga sitio por tener reservas en alguna de las siguientes paradas de ese servicio, no cogerán a los usuarios. El conductor se detendrá y les indicará que está completo y que deben de hacer la reserva como mínimo, con 30 minutos de a la hora de salida del servicio.

Para la gestión de los cobros, CTSS pondrá a disposición del contratista un máximo de seis terminales portátiles de ticketing, que permitirán tanto la cancelación de las tarjetas MUGI-Lurraldebus, como la expedición en papel de los diferentes tipos de billete. (Esta información se ofrecerá al contratista)

El cobro de las tarifas a los usuarios por los desplazamientos realizados se realizará de la siguiente forma:

Para todos los casos, en el momento de acceso del usuario al servicio reservado previamente, el conductor del taxibús verificará, en su caso, que la reserva se corresponde a ese usuario.

- **Los usuarios que vayan a realizar el viaje utilizando cualquiera de las tarjetas de transporte permitidas en los autobuses de CTSS:**

El usuario cancelará la tarjeta en el terminal de cancelación que CTSS pondrá a disposición del contratista.

- **Los usuarios que vayan a realizar el viaje y no tengan tarjeta de transporte permitidas en los autobuses de CTSS:**

➤ **Pago en metálico:**

Los conductores deberán emitir los billetes de cualquier tipo correspondientes en el momento de subida del usuario (incluidos los billetes “00” de niño).

Los usuarios deberán realizar el pago del precio por el correspondiente desplazamiento al conductor del taxibús, en metálico (tarifa vigente), en el momento en que hagan uso del servicio.

En concreto, el contratista deberá cobrar a los usuarios que no paguen con tarjeta de transporte permitida en los autobuses de CTSS, en cada desplazamiento que éstos realicen, el precio del billete ordinario correspondiente al servicio de transporte urbano de CTSS.

El importe que el contratista reciba por los abonos de billete en metálico, será deducido del importe mensual a abonar por CTSS al contratista.

➤ **Pago con tarjeta bancaria/EMV:**

El conductor del vehículo deberá disponer de una máquina TPV para el cobro de la tarifa ordinaria con tarjeta bancaria.

En este caso, el conductor deberá emitir un billete ordinario igual que en el caso del pago en metálico.

La operativa completa de tipos de títulos de transporte válidos para el servicio se explicará en detalle al contratista.

En caso de que el conductor del taxibús no actúe de acuerdo a la operativa establecida y trasladada por CTSS y de ello se derive la pérdida de recaudación, la empresa contratista asumirá el coste de los billetes no cobrados (tarjetas de transporte incluidas), todos ellos a precio de billete ordinario.

7. OPERATIVA DIARIA DE TICKETING

CTSS se encargará de descargar todas las noches los datos de todas las terminales.

El contratista deberá enviar por email en formato Excel o en un archivo digital compartido diariamente a CTSS el resumen la información de los servicios realizados el día anterior, indicando como mínimo la siguiente información (para las 9:00 de la mañana CTSS deberá tener la información remitida por el contratista):

Día, nº servicios, Tipo Servicios (reserva usuarios:1)1-8, 2)9-16, 3)17-28, 4)29-37), Tipo Trayecto (1 - 2), Sentido (Ulía o Gros), Hora servicios Realizados, Nº Plazas reservadas, Nº viajeros, Forma que pagan (Metálico, tarjeta de transporte o tarjeta bancaria EMV), Nº viajeros que pagan con tarjeta de transporte o tarjeta bancaria EMV, Nº viajeros que pagan en metálico, Nº viajeros con billete niño/acompañante, Parada/s recogida, Parada/s bajada, Reserva (Teléfono o página web CTSS) o sin reserva, nota (incidencia en los servicios), usuarios no presentados/anulados fuera de hora...).

El contratista deberá enviar por email diariamente a datos@dbus.es una foto del ticket de cierre por cada terminal utilizado con el resumen de las operaciones del día.

En caso de que el usuario para el que se haya realizado una reserva no se presente al servicio reservado y siempre que no haya más reservas en ese servicio o cambia el rango de precio por el número de personas usuarias, CTSS asumirá el coste del servicio o del rango inicial que estaba previsto, y en la información diaria enviada, deberá quedar reflejado.

Cualquier anomalía detectada en los servicios (anulaciones, etc...), deberá estar recogida en la información diaria enviada. Se adjunta como del presente Pliego de Prescripciones Técnicas un ejemplo.

CTSS contrastará la información aportada por el contratista, con la información descargada de los terminales y notificará al contratista los ajustes correspondientes.

Una vez finalizado el mes, el contratista enviará a CTSS por email una factura proforma con los datos que se han ido definiendo durante el mes, esto es, Día, nº servicios, Tipo Servicios (reserva usuarios:1)1-8, 2)9-16, 3)17-28, 4)29-37), Tipo Trayecto (1 - 2), Sentido (Ulía o Gros), Hora serv. Realizados, Nº Plazas reservadas, Nº viajeros, Forma que pagan (Metálico, tarjeta de transporte o tarjeta bancaria EMV), Nº viajeros que pagan con tarjeta de transporte o tarjeta bancaria EMV, Nº viajeros que pagan en metálico, Nº viajeros con billete niño/acompañante, Paradas recogida, Paradas bajada, Reservas (Teléfono o página web CTSS) o sin reserva, nota (incidencia en los servicios). CTSS realizará las comprobaciones oportunas y dará al contratista su conformidad o informará de las discrepancias encontradas, solicitando al contratista la aceptación de las discrepancias y modificación de la

factura proforma (previa a la emisión de la factura definitiva) y/o las aclaraciones correspondientes. Este proceso se repetirá hasta lograr la conformidad total de los servicios a facturar en el mes en cuestión.

Una vez validada por CTSS la factura proforma, el contratista deberá enviar la factura definitiva en un plazo máximo de 5 días hábiles una vez haya recibido el visto bueno por parte de CTSS a la factura proforma remitida.

8. FORMACIÓN OPERATIVA DE LOS TERMINALES PORTÁTILES

CTSS ofrecerá formación de la operativa de los terminales portátiles a un máximo de 6 trabajadores de la empresa contratista. En caso de que el contratista crea conveniente que el servicio de taxibús lo desempeñen más de seis trabajadores, de su formación se encargará el propio contratista y todo ello no podrá repercutir en la correcta prestación del servicio.

ANEXO I
MES:

Fecha (Festivo en rojo)	Nº Serv.	Tipo Servicio (reserva usuario): 1)1-8 2)9-16 3)17-28 4)29-37	Tipo Trayecto (1 - 2)	Sentido (Ulía o Gros)	Hora serv. Realizado	Nº Plazas reservadas	Nº viajeros	Forma Pago Metálico, tarjeta (Poner número) o niño	Nº viajeros que pagan con tarjeta	Nº viajeros que pagan en metálico	Nº viajeros con billete de niño / Acompañante	Parada recogida	Parada bajada	Reserva (Telf. O internet) o sin reserva	Nota
Xx/xx/xx	1	1	2	GROS	7:30	1	1	XXXXXXX	1	0	0	ULIA 126	COLON	TELEFONO	
Xx/xx/xx	2	2	2	ULIA	9:10	10	9	XXXXXXX	6	2	1	COLON	ALBERGUE	INTERNET	
Xx/xx/xx	3	1	2	GROS	9:30	5	5	XXXXXXX	1	0	0	ULIA 180	MARIAREN BIHOTZA	TELEFONO	Emitido billete por error
Xx/xx/xx	4	2	2	GROS	10:30	5	5	XXXXXXX	5	0	0	ULIA 126	MARIAREN BIHOTZA	TELEFONO	
Xx/xx/xx	5	1	2	ULIA	11:10	7	7	XXXXXXX	3	2	2	ULIA 46	COLON	TELEFONO	
						1	1	EFFECTIVO	0	1	0	AMBULATOR IO	ALBERGUE	TELEFONO	
Xx/xx/xx	6	1	2	ULIA	12:10	1	1	XXXXXXX	1	0	0	COLON	ULIA 180	TELEFONO	
Xx/xx/xx	7	1	2	GROS	12:30	1	1	EFFECTIVO	0	1	0	ULIA 180	COLON	TELEFONO	
Xx/xx/xx	8	1	2	ULIA	13:30	8	8	XXXXXXX	7	0	1	ALBERGUE	COLON	INTERNET	
Xx/xx/xx	9	3	2	ULIA	14:10	12	12	XXXXXXX	8	0	4	COLON	ULIA 180	TELEFONO	
						7	7	EFFECTIVO	7	7	0	COLON	ALBERGUE	TELEFONO	
Xx/xx/xx	10	1	2	GROS	15:30	2	2	XXXXXXX	1	0	1	ULIA 180	COLON	INTERNET	
Xx/xx/xx	11	1	2	ULIA	16:10	1	1	XXXXXXX	1	0	0	COLON	ALBERGUE	TELEFONO	
Xx/xx/xx	12	1	2	GROS	16:30	2	2	XXXXXXX	1	0	1	ULIA 180	COLON	INTERNET	
Xx/xx/xx	13	2	2	ULIA	20:10	1	1	XXXXXXX	1	0	0	COLON	ULIA 180	TELEFONO	
						6	6	XXXXXXX	4	0	2	COLON	ULIA 180	INTERNET	
						4	4	XXXXXXX	2	2	0	COLON	ULIA 264	INTERNET	
						1	0	XXXXXXX	1	0	0	COLON	ULIA 180	TELEFONO	

TOTALES